



PROGRAMA UNIVERSITARIO
DE ESTUDIOS SOBRE
DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES UNIVERSITARIAS DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD, (PUEJJS).

NÚMERO DE ENTIDAD DEL PROGRAMA: 33 14 211 01

VERSIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022

PRESENTACIÓN

Los presentes Lineamientos del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEJJS) para el Regreso a las Actividades Presenciales Universitarias, se desarrollaron en apego a los documentos institucionales que fueron emitidos por la Comisión Universitaria para la Atención del Coronavirus de la Universidad Nacional Autónoma de México, como son:

- Los lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19.
- La guía “Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19”
- La guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.

El presente documento, podrá consultarse en el portal electrónico cuya dirección electrónica es:

<https://www.puedjs.unam.mx>



PRINCIPIOS

La aplicación de estos lineamientos es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad, basados en los principios rectores que a continuación se describen:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Economía moral y eficiencia productiva
- Responsabilidad compartida

RESPONSABLE SANITARIA

La secretaria técnica del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad Lic. Rebeca Ballesteros Corona, como responsable sanitaria ante la Comisión Universitaria para la Atención del Coronavirus de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien se apoyará del personal del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad para la realización de sus funciones.

ACCIONES PRELIMINARES

- Realizar encuestas y consultas para determinar las condiciones de los espacios de trabajo, priorizar actividades y dar apoyo a la reactivación de éstas.
- Actualizar los datos de un contacto de emergencia de los miembros de la comunidad.
- Instalar dispensadores con alcohol en gel y atomizadores con solución desinfectante a base de cloro.
- Instalar barreras físicas y marcas de distancia mínima de seguridad en todos los lugares comunes (baños, elevadores, etc.), respetando la distancia mínima 1.8 metros entre personas.
- Adquirir insumos de protección como cubrebocas, caretas, guantes, cloro, alcohol, botes de basura para desechos especiales, entre otros.
- Adecuación de sanitarios para minimizar contagios con dispensadores eléctricos de jabón, señalización de ocupación, minimizar el número de puertas, entre otros.
- Colocar señalamientos en todas las oficinas y lugares comunes y de servicios, incluyendo escaleras, pasillos y elevador, indicando las medidas de higiene y protección, así como el aforo máximo en lugares cerrados.
- Instalar tres entradas para el acceso del personal.



- Instalar un espacio con barreras para atender a personas externas a la entidad, como proveedores, mensajeros, entre otros.
- Elaborar material audiovisual y sitio web para la difusión de los lineamientos, protocolos, medidas de higiene, mensajes a la comunidad, entre otra información relacionada con la pandemia por COVID-19.
- Elaborar un programa de limpieza, el cual tomará aproximadamente 15 días naturales antes de regresar a las labores presenciales de forma gradual.

El programa de limpieza se realizará prioritariamente en el siguiente orden:

1. Sanitarios, vigilancia y áreas comunes, incluyendo superficies de puertas, barandales, escaleras, elevador y otras en áreas comunes;
2. Oficinas personales;
3. Salas de reuniones.

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Solo se permite el acceso al Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad al personal académico, administrativo, becarios y posdoctorales con registro vigente. Ninguna otra persona tendrá acceso a las instalaciones, a menos que el director o la responsable sanitaria lo autoricen.

I. AL INGRESAR AL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD, ACEPTAS Y ERES RESPONSABLE DE:

1. No haber tenido síntomas de COVID-19 en los últimos 5 días: fiebre, tos y/o estornudos, dificultad para respirar, dolor de cabeza, malestar en general, entre otros.
2. No haber estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de padecer COVID-19 en los últimos 5 días.
3. Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
4. Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
5. Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.



6. Seguir todas las indicaciones establecidas por la Comisión Local de Seguridad.

II. PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEBERÁN:

1. Respetar las marcas de distancia entre personas en la entrada que le corresponde.
2. Portar credencial vigente.
3. Portar cubrebocas correctamente sobre nariz y boca, incluso si esta vacunado.
4. Usar alcohol en gel en las manos.
6. Posteriormente, dirigirse de inmediato a su lugar de trabajo.

III. LOS PROVEEDORES Y TODA PERSONA AJENA AL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD DEBERÁ:

1. Realizar cita por teléfono o e-mail con la persona que lo atenderá.
2. No haber tenido síntomas de COVID-19 en los últimos 5 días. No haber estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de padecer COVID-19 en los últimos 5 días.
3. Portar cubrebocas correctamente sobre nariz y boca en todo momento, incluso si esta vacunado.
4. Respetar las marcas de distancia mínima de seguridad entre personas.
5. Registrarse con el personal de vigilancia.
6. Presentar identificación oficial vigente.
7. Asistir únicamente los días y en el horario asignado.
8. Usar alcohol en gel en las manos.
9. Dirigirse a la zona de espera en donde será atendido.



10. Atender en todo momento las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de los lineamientos del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad y de la Universidad Nacional Autónoma de México en general.

IV. EN LAS INSTALACIONES SEGUIR EN TODO MOMENTO LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1. Portar el cubrebocas correctamente sobre nariz y boca, incluso si está vacunado.
2. Permanecer únicamente el tiempo indispensable para la actividad programada.
3. Evitar el tránsito innecesario dentro de las instalaciones.
4. Evitar el contacto físico. No saludar de mano, no abrazar, no besar.
5. Lavarse manos frecuentemente con agua y jabón, o bien utilizar alcohol en gel al 60%
6. No tocarse la cara con las manos.
7. Evitar el contacto con cualquier tipo de superficie como barandales, puertas, muros, etc.
8. Seguir la etiqueta respiratoria: toser y/o estornudar en el ángulo interno del codo. No escupir.
9. Depositar en los contenedores destinados para desechos especiales: cubrebocas, guantes, servilletas, pañuelos, entre otros. Inmediatamente después lavarse las manos.
10. Respetar siempre la distancia mínima entre personas de 1.80 metros.
11. Evitar el uso de corbatas y joyería.
12. Evitar el uso del elevador. Se reserva para personas con discapacidad o de edad mayor.
13. No compartir objetos de uso individual y/o personal, incluyendo teléfonos, laptops, materiales, equipos y papelería.
14. Limpiar tu lugar de trabajo antes y después de realizar tus actividades. Mantén limpias las instalaciones dentro y fuera de los edificios.
15. Consumir alimentos únicamente al aire libre. Limpiar la mesa y silla antes y después de utilizarlos.



16. Tomar todas las precauciones al transportarse hacia y desde el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad.

V. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:

1. Organizar redes de comunicación por correo electrónico y grupos de WhatsApp de la mayor parte de los trabajadores adscritos al Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad.

2. Fomentar y difundir el principio de “No Discriminación” para las personas que hayan padecido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

VI. ACCIONES EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19:

1. En caso de que presentes tres o más de los siguientes signos o síntomas, es probable que tengas la enfermedad COVID-19: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/náuseas/vómitos, diarrea o estado mental alterado, debes suponer que has contraído la enfermedad y por tanto deberás aislarte en un cuarto separado de los demás y vigilar tu evolución clínica. Pasados 7 días de la aparición de los síntomas, puedes realizarte una prueba rápida de antígenos: si es negativa, podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable; si la prueba es positiva, deberás esperar otros 5 días para reiniciar actividades. Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el séptimo día de aislamiento y, si tu estado de salud es favorable, podrás reincorporarte a tus actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).

2. Si te confirmaron el diagnóstico de infección COVID-19 con alguna prueba positiva realizada en casa o en laboratorio, no debes presentarte a clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberás permanecer aislado durante 7 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado de los demás. Si no presentaras síntomas después de este periodo de 7 días, podrás reincorporarte a tus actividades.

3. En estos casos no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades. 3. Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días que es probable que estés cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus



contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.

4. Dentro de tu casa debes mantener la sana distancia con las personas con las que cohabitas (mínimo 2 brazos extendidos) y mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día (de ser posible, colocar un ventilador apuntando hacia alguna de las ventanas). Es recomendable que solo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior.

5. Si estás enfermo, tú y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, jaladeras de cajones, bordes de sillas y mesas, manijas, controles remotos y aparatos), con los limpiadores convencionales que utilicen en casa, no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal. Los trastes de la comida y la ropa deben lavarse de forma habitual.

6. Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que reportes tu caso mediante un mensaje de texto vía celular al 51515, donde te darán recomendaciones dependiendo de la situación. También puedes acudir a la unidad médica que te corresponde, para recibir atención.

7. Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.

8. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al responsable sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.

9. El responsable sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM).

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverte, coloración azulada en los labios



o los dedos de pies o manos, deberán llamar al 911 o llevarse inmediatamente a recibir atención médica:

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE

En caso de dudas llamar a:

LOCATEL 55 5658-1111

Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

PROTOCOLOS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN

I. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN:

Siguiendo las guías universitarias y aquellas aprobadas por autoridades sanitarias se realizarán las siguientes acciones:

1. Informar, capacitar y difundir mediante videos y carteles campañas sobre: lavado de manos, uso correcto de cubrebocas, etiqueta respiratoria, entre otros.
2. Difundir las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagios de COVID-19.
3. Difundir y capacitar al personal en la atención de casos sospechoso y confirmados de COVID-19.
4. Capacitar a los funcionarios y responsables de áreas en los diferentes protocolos de prevención y atención de COVID-19.
5. Difundir a todo el personal el curso en línea: Nueva Normalidad. Retorno a las actividades laborales en tiempos de COVID-19, que ofrece la Dirección General de Personal.
6. Capacitar a los vigilantes y auxiliares de intendencia para realizar sus funciones salvaguardando su salud, con base en las guías universitarias.



II. PROGRAMA DE LIMPIEZA:

1. Se realizará limpieza continua de entradas y salidas, elevador, puertas de acceso a los edificios, escaleras, botes de basura y áreas comunes; así como de toda superficie que se toca con mayor frecuencia, como barandales, botones, puertas, entre otras.

2. Se realizará limpieza continua de sanitarios y lavamanos.

3. Se vigilará el suministro de insumos de limpieza en todos los espacios que lo requieran para los usuarios, tales como jabón, agua, papel desechable, solución clorada y alcohol al 60%.

4. Los auxiliares de intendencia deberán utilizar guantes, cubrebocas y caretas para realizar la limpieza y desinfección. Después de realizar sus labores deberán lavar y desinfectar los guantes antes de quitárselos.

Al retirarse los guantes deberán lavarse manos como indica la guía. Posteriormente, retirarse cubrebocas y careta, los cuales también deberán limpiar y desinfectar.

5. Los espacios tales como salas de reuniones, comedores, oficinas y todo aquel espacio que sea de uso común y no se realice trabajo indispensable, permanecerán cerrados hasta nuevo aviso.

6. Se retirará el mobiliario que se encuentre en pasillos y áreas comunes.

7. Cada trabajador académico y administrativo, del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad será responsable del aseo de su espacio personal de trabajo. Al inicio y al final de su jornada laboral deberá limpiar: escritorio, silla, equipo, etc. y deberá depositar la basura en los lugares asignados para ello.

8. Se ventilarán los espacios en la medida de lo posible. Se realizará la supervisión periódica del funcionamiento de los sistemas de extracción y acondicionamiento de aire, así como la revisión de filtros.

9. Se destinarán contenedores para desechos de uso personal tales como: cubrebocas, guantes, servilletas, pañuelos, entre otros. Estos estarán localizados en las zonas al aire libre y perfectamente identificados.

10. Cada uno podrá traer contenedores personales de comida y bebidas, los cuales deberán ser retirados por sus mismos dueños al final de su jornada. Estos contenedores no se deberán quedar en espacios comunes por ningún motivo y deberán estar debidamente cerrados en todo momento.



11. Los alimentos deberán consumirse en las zonas al aire libre destinadas para tal fin, limpiando el espacio al inicio y al final de su uso.

12. Queda prohibido el uso de cafeteras en oficinas.

III. PROGRAMA PARA EL REGRESO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES:

1. Todas las solicitudes y trámites administrativos y académicos se realizarán electrónicamente, excepto cuando la oficina responsable se lo solicite explícitamente. Se le notificará a la persona del día, hora y lugar que deberá acudir a realizar su trámite, incluyendo entrega y recepción de documentos, materiales, equipo, entre otros.

2. Se realizará la entrega de nómina al aire libre, en horarios y días definidos, los cuales se informarán con antelación.

3. Con el fin de garantizar el servicio de limpieza, los accesos a los edificios se abrirán de lunes a viernes de las 7:00 horas y hasta las 20:00 horas. Los fines de semana permanecerán cerrados, excepto para el personal autorizado.

MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

I. LA DIRECCIÓN TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. Mantener informada a la comunidad del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad sobre la evolución de la pandemia y los ajustes en los protocolos y lineamientos.

2. Supervisar el cumplimiento de las condiciones y procedimientos señalados en los lineamientos.

3. Proporcionar indicaciones al personal sobre la organización para la asistencia gradual y alternada a los espacios de investigación, docencia y administración.

4. Informar al Comité de Seguimiento Universitario sobre cualquier incidencia en el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o sobre cualquier situación relacionada con la emergencia sanitaria.

5. Promover los principios rectores de los lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan padecido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

6. El director será la única figura responsable de desarrollar la comunicación con el Comité de Seguimiento tratándose de los casos sospechosos y confirmados por la enfermedad COVID-19.

II. LA SECRETARÍA TÉCNICA Y RESPONSABLE SANITARIA TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
2. Establecer y vigilar el programa de limpieza y mantenimiento continuo y permanente.
3. Verificar el correcto funcionamiento de los accesos.
4. Contar con los insumos suficientes y adecuados, así como proveerlos para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo.
5. Proveer los productos sanitarios y equipo de protección a los trabajadores, dependiendo de sus actividades.
6. Dotar los productos de limpieza y equipo de protección a los auxiliares de intendencia de acuerdo con el programa de limpieza y desinfección.
7. Identificar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio, con la ayuda de los responsables de área.
8. Otorgar a las personas trabajadoras que demuestren situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
9. Establecer horarios escalonados para los trabajadores en las áreas de alimentos, uso de comedores o vestidores, para reducir el riesgo de exposición.
10. Delegar actividades en los funcionarios y responsables de áreas.
11. Mantenerse informados de las indicaciones de las autoridades locales, federales y de las comunicaciones de las comisiones local de seguridad y de la atención universitaria para la atención del coronavirus en la Universidad Nacional Autónoma de México.



12. Mantener actualizada una base de datos del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad que incluya: personas que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad; el seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.

13. Conocer la guía de actuación para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de COVID-19.

14. Constar la correcta implementación de todas las medidas señaladas.

III. LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:

1. Participar en la aplicación de estos lineamientos a las particularidades del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad, en la medida de lo posible.

IV. LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, TIENEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

1. Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de la Ciudad de México, así como de los boletines emitidos por la Comisión Universitaria para la Atención del Coronavirus de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.

3. Reportar a la secretaria técnica y responsable sanitaria del PUEDJS, Lic. Rebeca Ballesteros Corona (rebeca.ballesteros@puedjs.unam.mx , 55 51 17 28 18 ext. 49582), si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; por sí mismo o por un familiar. En caso de sospecha o confirmación de COVID-19, el trabajador o algún familiar deberá reportar su condición a la responsable Sanitaria.

4. Atender las indicaciones generales y las específicas, así como los protocolos de acción.

5. Ingresar y salir de forma ordenada por los accesos que se le asigne.

6. Portar la credencial de la Universidad Nacional Autónoma de México.



7. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.
8. Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.
9. Proporcionar o actualizar los datos de contacto de un familiar u otra persona a contactar en caso de emergencia.

V. LOS VISITANTES EXTERNOS TIENEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

1. Registrarse en el acceso principal.
2. Realizar los trámites en la zona destinada a personas externas, de forma ordenada, atendiendo el acceso que se le asigne.
3. Atender las indicaciones generales y las específicas, así como los protocolos de acción.
4. Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.

VI. LOS ACCESOS:

1. Se habilitarán dos accesos.
2. Toda persona que ingrese o salga de las instalaciones deberá realizarlo de forma ordenada por el acceso que se le indique, realizando el debido registro.
3. Las marcas en el piso señalan la separación de al menos 1.80 metros de distancia entre personas.
4. Los vigilantes controlarán el uso adecuado de los accesos.
5. Los vigilantes deberán supervisar que cada una de las personas que ingrese a las instalaciones porte mascarilla y utilice el despachador de gel antibacterial para desinfectar las manos.
6. Todo el personal en los accesos deberá hacer uso continuo de agua y jabón para el lavado de manos o alcohol gel al 60%.
7. En caso de ser necesario se proporcionarán cubrebocas.



PROGRAMA UNIVERSITARIO
DE ESTUDIOS SOBRE
DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD

LOS PRESENTES LINEAMIENTOS FUERON APROBADOS POR:

- A. EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, **EL 17 DE AGOSTO, 2022** Y TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de agosto de 2022

Responsable Sanitaria: Rebeca Ballesteros Corona
Tel: 55 51 17 28 18 ext. 49582 y 49717.